

Ayuntamiento: Peraleda de la Mata.

Día: 28-12-93.

Hora: 13:00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 13 de diciembre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio
Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ.

Asciende el pago de justiprecio a la cantidad de: ciento treinta y una mil seiscientas pesetas. (131.600 Pts.).

Obra: Ampliación y mejora de la Ctra. CC-713. P.K. 0,000 al P.K. 72,900.

T.M.: Peraleda de la Mata.

PROPIETARIOS:

Florentino Miguel García.
Lucrecia Martín Camacho.

ORDEN de 13 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-401, de Toledo a Mérida por Guadalupe. Tramo: L.P. Toledo - N-V (Miajadas)».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Cañamero.
Día: 28-12-93.
Hora: 10:30.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma

fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 13 de diciembre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio
Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ.

Asciende el pago de justiprecio a la cantidad de: dos millones trescientas sesenta mil setecientas cuarenta y ocho pesetas. (2.360.748 Pts.).

Obra: Ampliación y mejora de la Ctra. C-401, de Toledo a Mérida por Guadalupe. Tramo: L.P. Toledo - N-V (Miajadas).

T.M.: Cañamero.

PROPIETARIOS:

Feliciana Durán Rubio
Excmo. Ayuntamiento
Juana González Benítez
Catalina Durán Rubio
Daniel Moreno Alcalde
Matilde Lorenzo Torrejón
Victor Rubio Rodríguez

ORDEN de 14 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-526 de Ciudad Rodrigo a Cáceres. Tramo: C-513 (La Fatela) - L.P. Salamanca».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Gata.
Día: 30-12-93.
Hora: 11:00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada

uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 14 de diciembre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio
Ambiente,

EUGENIO ALVAREZ GOMEZ.

OBRA: Ampliación y mejora del firme y trazado de la C-526, de Ciudad Rodrigo a Cáceres. Tramo: C-513 (La Fatela) - L.P. Salamanca.

T.M.: Gata.

PROPIETARIO:

Fructuoso Arroyo García

ORDEN de 14 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Depuración integral del Valle del Jerte».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se citó a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Navacóncejo.

Día: 29-12-93.

Hora: 13:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 14 de diciembre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio
Ambiente,

EUGENIO ALVAREZ GÓMEZ

OBRA: Depuración integral del Valle del Jerte.

T.M.: Navacóncejo.

PROPIETARIOS:

Saturnina Merino y otros

ORDEN de 14 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Lácara Norte».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Badajoz.

Día: 27-12-93.

Hora: 11:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 14 de diciembre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio
Ambiente,

EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el presente pago de justiprecio a la cantidad de: novecientas setenta y tres mil trescientas veinticinco pesetas. (973.325 Pts.).

OBRA: Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Lácara Norte.

T.M.: Badajoz.

PROPIETARIOS:

Leonor Hernández Piñero

Juan Chorot Castillo

Hnos. Alcántara Núñez

ORDEN de 14 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación de la Ctra. C-530, de Valencia de Alcántara a Badajoz».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los te-